

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concordado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'00 PUNTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80 mandando sello de franqueo el que desee contestación por correo

APROXIMACIONES CONVENIENTES

Por regla general, en las colectividades numerosas, se observa la marcada tendencia de sus componentes fraccionándose en dos o más grupos, sectas, credos, partidos o como mejor parezca denominar la división, fundándose en el diferente criterio, razonamiento u opinión del punto a tratar. Así vemos, por ejemplo: unos médicos partidistas; creyentes empedernidos de la Alopátia, en tanto que otros y acaso en no menor número, son secuaces, adeptos de la Homeopatía.

Pues del mismo modo podemos considerar dividido el Magisterio en la práctica escolar: hay maestros acérrimos que obligan a los niños que aprendan de memoria la lección «ad pedem líterae» no dispensándoles ni una coma de como la relata el libro, y los convierten en máquinas parlantes: en tanto que otros repudian la nemotecnia que tanto atormenta y martiriza las inteligencias infantiles y ateniéndose a que asimilen el concepto hacen ejercicios aprobativos por el procedimiento interrogativo-socrático en busca de la substancia; o buscan el justo medio donde radica la virtud. y hermanando las formas, el triunfo es más seguro. No se aduzca que hay cosas que pasarían a ser inexactas si tanto ha de levantarse la mano; fijémonos en que la diferencia es una insignificancia, que nadie repara en la pequeñez, y que por no «atormentar» lá memoria de los niños, se impone en muchas ocasiones «REDONDEO».

Ejemplos: La arroba tiene 11'500 kilogramos; la cántara 16 litros, el metro 1,2 varas y 5 y medio km. la legua, despreciando todos de muy buen grado las fracciones centesimales o milésimas.

Luego es un error pedagógico obligar a que los niños retengan la equivalencia exacta de todas las pesas y medidas como el «pi» o relación del diámetro con la circunferencia: y en ese error incurren los maestros memoristas que exigen el «día, mes y año» del nacimiento y defunción de un rey visigodo o de algún suceso histórico de relativa importancia con los actuales momentos.

Fijémonos:

«Es un defecto, casi podemos decir, de eminentes matemáticos, el alardear de conocer y manejar números muy aproximados de cantidades que no pueden llevar tal aproximación.»

Cita Persus a este propósito, una seria casa fabril que anunciaba muy formalmente una máquina de vapor de 3562 caballos y 74 centesimas de caballo cuando si el Ingeniero que tomó las medidas y ejecutó los cálculos, hubiera querido decir la verdad, tenía que haber manifestado que dicha potencia estaba entre 3.000 y 3.700 caballos, con un error inevitable, el primero por defecto y el segundo por exceso de 300 caballos.

Para el radio terrestre cuatorial medio, da desde el 5.337,339 metros; Struve 6.378,298 y Helmert 6.378:200 y estos números se copian en los libros de Geología y de Cosmografía y se atormenta con ellos la memoria de los

alumnos, cuando dichos números no dicen más verdad que la de que el radio cuatorial terrestre está comprendido entre 6.377 kilómetros y 6.379 kilómetros, con un error inevitable de 1 kilómetro próximamente.

El error inevitable en el cálculo de la paralaje horizontal del Sol es de 4 centésimas de segundo; y sin embargo, esta diferencia influye en la determinación de la distancia media de la Tierra al Sol en términos tales que no se puede obtener esa distancia, que resulta de 23.280 radios terrestres, con menor error de 106 unidades; esto es, con menor error de 106 veces 6.000 kilómetros; y en leguas con una incertidumbre de 122.000 leguas próximamente; y sin embargo, son muchas las Geologías que asignan a esa distancia 149.501.000 kilómetros, siendo así que «el pico» o error («redondeado») es mayor de los 501.000 kilómetros. Dicha distancia queda muy bien expresada en 150.000.000 de kilómetros o en 27 millones de leguas españolas, próximamente por exceso.

Y no citemos las altitudes de muchas montañas como el pico de Exeret del Himalaya, al que asignan las geologías 8481 metros con su 1 y todo; o como el llamado Siete Picos del Guadarrama con 2203, o el Mulhacén en Sierra Nevada con 3554 metros etc., etc. En todas estas mediciones, el error alcanza la cifra de las decenas, y es, por consiguiente mucho más correcto suprimir dichas dos cifras y forzar en unidad la de las centenas, cuando las cifras suprimidas pasan de 50, diciendo sencillamente que dichas alturas son respectivamente 8500, 2200 y 3600 metros, con un error de 40 metros más o menos.

Luego, estimamos se impone como conveniencia pedagógica en muchos casos, la aproximación numérica denominada el «redondeo».

J. R y C.

Los amigos de la escuela.

Perdóname, ante todo, mi pesimismo; pero las cosas son como son y no pueden ser de otro modo.

La prensa de todos los matices se ocupa de vez en vez, de este sugestivo tema iniciado en el popular rotativo «El Sol» por el

brillante cronista Luis Bello. Ante idea tan simpática y consoladora han surgido entusiastas y decididos propagandistas llenos de ardor y fé porque ya creen que en breve plazo lo del analfabetismo en España será un bulo.

☐ Puede muy bien servir de complemento a tan magna idea la reciente disposición del Gobierno sobre las conferencias dominicales para adultos de ambos sexos. Nuevos vientos corren hacia acá en los que vienen ráfagas de dicha para este país tan ansioso de cultura. Y es seguro que soplan brisas de regeneración porque en el espíritu popular se cierne el deseo de mejora.

Así piensa el optimista que mira con sonrisa placentera el porvenir y piensa en un mañana de consoladoras esperanzas que habrán de traducirse en hechos patentes de engrandecimiento material y espiritual.

Pero..... (¡malditos peros!) el que por amarga experiencia de la vida es, forzosamente, pesimista, el que ha sido golpeado sin compasión en el yunpue de las ingratitudes, necesariamente pierde la fé. Y la pierde porque los hechos con la brutal realidad de sus tristes consecuencias le han obligado a perderla. Es muy triste decirlo; pero la maldita raza de Cain no se ha extinguido.

¿Amigos de la escuela? Sí, los hay y sería estúpido negarlo. Más como los enemigos son muchos, los amigos sufren una anulación. Luis Bello, no ha penetrado el vivir horrendo de ciertos pueblos incultos. Luis Bello no se ha podido dar cuenta de que las víctimas del furor popular forman legión, hoy le dan un berrinche al médico, mañana pretenden arrastrar al maestro y al día siguiente quisieran pulverizar al cura, al veterinario, al boticario, y a cuantos huelga a profesional.

Surge la indignante protesta contra el pobre educador oficial porque enseña trabajos manuales o hace experiencias de Física, o porque exige que todos los alumnos asistan a clase y lo hagan con el aseo y limpieza debidos; o porque los chicos salen de paseo y hacen gimnasia, o porque se ha impuesto un castigo leve al hijo del cacique; o porque el maestro no quiere admitir niños menores de seis años, o porque el maestro está enfermo y constituye un gravísimo e inminente peligro. Y ya estamos en la ideología abtrusa y

huera de cualquier aprendiz (mal aprendiz) de cacique, inspirador de medidas radicales y absoluto supino ignorante, porque desconoce la ley que da normas para todas las decisiones y todos los propósitos.

Para una persona leal, noble y sincera, y, por ende, defensora de la escuela pública hay cincuenta protervos personajes que odian la escuela; no se si porque no la pisaron jamás o porque quisieran que todo el mundo fuese tan ruin e ignorante como ellos. Por cada ciudadano que estima al maestro laborioso y competente hay ochenta que lo aborrecen, que lo desprecian, porque «ahora» aún con los sueldos no muy cuantiosos que se disfrutaban, se conserva cierta independencia social y económica y se puede mirar a esos paguetos con gesto de orgullo y altivez. Por algo la vida va evolucionando.

Amigos de la escuela? En muchas localidades pueden contarse con los dedos. Y esos buenos amigos, que, a veces se dispusieron animosos, a divulgar conocimientos dando conferencias en las clases para adultos, tuvieron que abandonar, tan nobilísimo, tan dignificador propósito. Además de que la asistencia era escasa, eran objeto de burlas y chacofías por parte de esos enemigos, especie de perro del hortelano. Tales elementos no pueden en manera alguna impulsar la escuela. ¿Como han de impulsarla si solo tratan de destruir la obra regeneradora de los buenos ciudadanos? ¿Como han de impulsarla si su *faena* siempre se dirige a la anulación?

Lleno de ese franco y sincero optimismo que caracteriza los notables escritos de Luis Bello, este aconseja que en todas las pueblitos pequeños que sean, se organice la propaganda para constituir «Sociedades de amigos de la Escuela». Esos grupos de personas de buena voluntad tendrán conversaciones familiares, darán conferencias, auxiliarán al maestro moral y materialmente, fomentarán las buenas costumbres, proporcionarán a la escuela los elementos necesarios para su europeización etc. etc.

Más ya verán los de nobles propósitos, los de altos ideales, los de honrosos deseos, los de elevadas intenciones, que esas sociedades tan necesarias no llegarán en algunos pueblos a constituirse y en aquellos que se constituyan tendrán vida efímera. Los de

ideas torcidas, los de ruines y pobres pensamientos, no podrán ver con calma que la escuela surja a la vida del progreso; que el maestro cuenta con lo necesario para dar una enseñanza eminentemente social y moralizadora. Y los trabajos de zapa, las acciones sinuosas, harán de las suyas quedando los elementos de la cultura, en ridícula situación pensando en retirarse a sus casas y lamentando que la humanidad sea una manada de lobos.

¿Que extraño es que en tal o cual villorrio las personas que algo suponen por su posición o por su cultura vivan apartadas de todo contacto con las gentes? Es que a sus buenas obras se ha respondido con la más negra de las ingratitudes.

Perdonad, lectores carísimos, que escriba con este amargor; pero ha de ser así. Yo bien quisiera, con deseo anhelante, para mi patria, todos los bienes de que es merecedora. Y como así lo deseo con toda mi alma quisiera que cada escuela fuera un santuario digno de adoración por todas las gentes y que esas sociedades tuvieran tal incremento y tal pujanza que aniquilasen toda la maldad y toda la pobredumbre que se encierra por esos pueblos de Dios:

SAMUEL DE MARSAN

¿Porqué no hay normalistas?

Es muy repetida la frase, de que la matrícula en las Normales decrece, y la escasez de Maestros se avecina.

No negamos que al actual Gobierno preocupa el problema de la cultura, y ha creado escuelas y evitado la clausura de otras, que su antecesor, «no ido, sino echado», había dispuesto.

Pero esto, con ser algo, no es lo que podía y debía haber hecho, lo que el Magisterio anhela, y el país necesita; para no ver en cercano día, las escuelas sin Maestros, las aulas de las Normales vacías.

Que la situación económica de España es deplorable, que Marruecos absorbe el dinero nacional si bien parece que tiende a terminar que el sostenimiento del orden y la paz es necesario; y que son justísimos los crecidos gastos que estos deberes imponen,

no lo desconocemos; para que el problema de la cultura, es antiguo, urgente, y debe gozar de prioridad entre los necesarios, nadie puede ponerlo en duda.

«Si oficio que no da de comer, no vale dos habas»; el nue tro no vale una; porque además, es planta armada que sus defensas van quitando trozos, no de la ropa sino del corazón, al que se acerca a saborear las flores que al parecer ofrece.

El espejuelo de las tres mil pesetas de entrada, bueno para que el pueblo crea, que somos un conjunto de ambiciosos; no basta para que la juventud acuda solícita a matricularse. Impresiona mas, el cuadro aterrador que ofrecen, miles de maestros encanecidos en la enseñanza, con sueldo mezquino, sin medios de vida, hijos sin carrera; tristes y melancólicos, pensando tal vez, en los aciagos días, que a ellos y a los suyos aguarda; que esas tres mil cacareadas pesetas, difíciles de conseguir mermadas al recibirlas y poco aseguradas de «falcónidas» municipales aldeanas.

Enmudezca esa campaña «que orbis et orbe», con tristes ecos, publica el oscuro porvenir del Maestro; desaparezca el irrisorio sueldo de cuatro cincuenta; hágase escalafón con posibles ascensos; y limando las garras del campenismo, y dando facilidades para que las clases menesterosas puedan cursar esta «carrera de pobres», habrá normalistas.

Pensar que los favorecidos por la fortuna que han saboreado las delicias de una vida social más «elevada», han de amoldarse a convivir en las aldeas, muchas sin higiene, sin sociedad, aisladas, y sin albergue decente.....; es pensar en lluvia de perlas; elegirán y harán bien, ocupación que les de, sueldo decoroso, y satisfacciones en armonía con sus deseos y hábitos adquiridos.

GREGORIO GONZALEZ

MAESTRO SORIANO

Tienes la obligación de sostener la Sección Provincial de Socorros.

Presta al compañero la ayuda generosa que jamás niegas a quien te tiende la mano.

Lo que tiene defectos se corrige, pero no ocultes nunca tu suspicacia o tu individualismo tras del tópicos de la imperfección, que sólo la impotencia revela.

REGLAMENTO DE LA Confederación Nacional de Maestros

Domicilio: Torrejón de Velasco. (Madrid)

(CONCLUSION)

En esta Asamblea se elegirán los cargos que determina el art: 7.º y se acordará lo que han de percibir sus miembros en concepto de gastos de representación.

Art. 32. La convocatoria de las Asambleas generales se hará, siempre que sea posible, con un mes de anticipación, expresando en ella, además del día y hora, los asuntos a tratar. En casos de urgencia podrá la Ejecutiva reducir el plazo a quince días.

Art. 33. Convocada una Asamblea, los delegados provinciales harán convocatorias en sus respectivas provincias; se reunirán los asociados en las cabezas de partido, presididos por el delegado del mismo y con copia de los acuerdos que adopten se reunirán estos en la capital de provincia para unificarlos y entregarlos al delegado provincial, para que pueda acudir a la Asamblea con amplios poderes sobre los asuntos a discutir. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos cuando no haya unanimidad de pareceres.

Art. 34. El voto de cada delegado equivaldrá a un número igual al de asociados que figuren en sus respectivas provincias, siendo condición precisa que se encuentre al corriente de sus cuotas.

MESA DE DISCUSION

Art. 35. Habrá una mesa de discusión, que se elegirá a la par que la Directiva, compuesta de Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios, encargada de presidir las Asambleas generales.

Art. 36. El Presidente de esta mesa abrirá la sesión sea cualquiera el número de delegados presentes media hora después de la fijada en la convocatoria; mantendrá el orden de las discusiones, firmará con los Secretarios de mesa las actas de la Asamblea general y tendrá la autoridad suficiente para expulsar del local al que desatienda sus ruegos o le desacate.

Art. 37. El Vicepresidente sustituirá, en

los casos de ausencia o enfermedad, o cuando éste quiera intervenir en alguna discusión de la Asamblea, y tendrá las mismas atribuciones.

Art. 38. Los Secretarios de esta Mesa de discusión levantarán las actas de cuanto se discuta en las Asambleas, única misión de ellas.

Art. 39. Sobre cada proposición que se presente, hablará un Delegado en pro y otro en contra, pudiendo rectificar ambos por una sola vez. Después de esto preguntará el Presidente si se toma en consideración, y si no lo fuere quedará desechada.

Art. 40. Las proposiciones o asuntos presentados por la Ejecutiva, serán todos tomados en consideración.

Art. 41. En las cuestiones tomadas en consideración se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, pudiendo rectificar una vez cada individuo. Agotados los turnos se procederá a votación; no obstante si a juicio de la Asamblea no estuviese bastante discutido, se estableceran nuevos turnos.

Art. 42. Los turnos de que se habla en el artículo anterior, no procederán cuando no haya quien combata el asunto presentado.

Art. 43. Fuera de los turnos establecidos sólo podrá hablarse para rectificar hechos o conceptos erróneamente atribuidos al orador, para cuestiones previas o para cuestiones de orden.

Art. 44. Los individuos de la Ejecutiva podrán usar preferentemente de la palabra para defender o aclarar los actos de la misma.

Art. 45. El uso de la palabra para alusiones personales, declaraciones o aclaraciones, se concederá después de consumidos los turnos.

Art. 46. Las enmiendas, adiciones, votos particulares, proposiciones incidentales, o de no lugar a deliberar, se discutirán con las proposiciones a que se refieran.

Art. 47. Cuando se esté discutiendo una enmienda o proposición, no podrá presentarse otra.

Art. 48. No se tolerará que ningún asambleista hable sin que el Presidente le haya concedido la palabra.

Art. 49. Las votaciones podrán ser ordinarias, nominales y secretas. Serán nomina-

les cuando el asunto sea de transcendencia y la Asamblea así lo acuerde, y secretas, cuando afecte lo tratado a la conducta de algún socio.

ORGANO DE LA ASOCIACION

Art. 50. Si se acordara la publicación de algún periódico como órgano de la Asociación, será éste administrado por la Ejecutiva, salvo que se encargue de ello alguna empresa particular; en cuyo caso deberá establecerse el correspondiente contrato de compromiso.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 51. «La Confederación Nacional de Maestros» tendrá su domicilio social en Madrid, calle del General Oraá, 31 segundo izquierda (casa particular).

Art. 52. Esta Asociación subsistirá mientras cuente por lo menos diez socios o en Asamblea general se acuerde lo contrario, no siendo nunca impedimento para la unión general del Magisterio.

Si llegara a disolverse, sus fondos pasarán a poder de la Junta de Protección a la Infancia o entidad análoga.

Art. 53. Este Reglamento podrá modificarse a propuesta de la Ejecutiva o cuando lo pida la mitad más uno de los Delegados provinciales en Asamblea general extraordinaria, convocada al efecto.

Art. 54. La «Confederación Nacional de Maestros» procurará editar de los fondos sociales un periódico, órgano defensor de sus intereses, que repartirá gratuitamente entre sus asociados, y creará lo antes posible una sección de socorros con Reglamento anexo a éste.

Art. 55. Las agrupaciones de Maestros con derechos limitados, interinos y sin servicios que existan, y cuantas entidades profesionales dentro de la cultura patria quieran unificar sus esfuerzos y aspiraciones, podrán, según determina el artículo 2º de este Reglamento, formar parte, si lo desea, de la «Confederación Nacional de Maestros», adaptándose en todo a su organización.

Madrid, 28 de Octubre de 1923.—Por la Comisión, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

Presentado en esta Dirección general de Seguridad, con la obligación de cumplir lo

dispuesto en el párrafo 2.º del art. 5.º de la Ley de Asociaciones, remitiendo copia autorizada del acta de constitución dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que ésta se verifique y sin cuyo requisito no podrá la Asociación funcionar legalmente.

Madrid, 20 de Diciembre de 1923.—El Director General (firmado), MIGUEL ARLEGUI.—Hay un sello que dice Dirección general de Seguridad.

Madrid, 30 de Diciembre de 1923.—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castillón, Z. Ladislao Santos.

Asociación Nacional.

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea reglamentaria celebrada días pasados por la Asociación Nacional, fueron las siguientes:

Sostener la legislación actual de derechos pasivos, arbitrándolos recursos por los medios siguientes:

Primero. Que contribuyan al sostenimiento de la caja, con el reconocimiento de derechos consiguientes, todos los maestros nacionales.

Segundo. Que los descuentos en depósito de los maestros que ingresaron después de 1 de Enero de 1920 vayan al fondo disponible de la caja para cubrir las atenciones de la misma.

Tercero. Establecer una escala progresiva de descuentos a los maestros en activo y pasivo, ingresando en la caja el descuento por utilidades, y que los perceptores de menos de 500 pesetas anuales no sufran descuento alguno.

Cuarto. Que ingrese en la caja la diferencia de sueldo de un mes de cada uno de los maestros a su entrada.

Quinto. Que con arreglo a la base de fundación de la caja, ingrese en ella el 10 por 100 de la costura del material.

Sexto. Que de la misma manera vaya a engrosar estos fondos el importe de los sellos correspondientes a las escuelas vacantes.

La Comisión encargada de recopilar las conclusiones presentadas por las Asociaciones de provincia da cuenta y son aprobadas las siguientes:

Pedagógicas.—Creación de las escuelas necesarias con arreglo al censo de población.

Que se proporcione a todas las escuelas el material necesario.

Organización de cursillos de perfeccionamiento.

Creación de la Facultad de Pedagogía.

Que se proteja a los maestros que realicen trabajos de investigación pedagógica.

Que las escuelas privadas y municipales tengan los mismos honorarios y vacaciones que las escuelas nacionales.

Graduación de la enseñanza en cuantos pueblos lo necesiten.

Obligatoriedad del certificado de cultura, y que lleve un sello en beneficio de alguna institución del Magisterio.

Creación de campos agrícolas en todos los pueblos donde haya maestros voluntarios.

Administrativas.—Supresión de las oposiciones restringidas.

Que los hijos de los maestros no consuman plaza en las oposiciones a ingreso.

Creación del Colegio de Huérfanos.

Colocación rápida de las maestras internacionales que tienen derecho a la propiedad.

Que no se prive a los maestros de elegir sus habilitados.

Sobre permisos, se ratifican los acuerdos anteriores.

Creación de un Cuerpo de sustitutos para casos de enfermedad de los maestros.

Por unanimidad se aprueba que la colocación de los maestros se haga por las Escuelas Normales.

Que en los expedientes que se forman a los maestros se oiga a las Asociaciones.

Reingreso rápido de los maestros de certificado de aptitud.

Creación de escuelas regimentales, servidas por maestros nacionales.

Insistir en la petición de que la Inspección sea ocasional y que sea desempeñada por maestros nacionales.

Desaparición de las Juntas locales de primera enseñanza.

Fusión de los escalafones.

Colegiación obligatoria del Magisterio.

Que los consortes no estén obligados a servir tres años en la escuela para solicitar otra plaza.

Económicas.—Pago por el Estado de los atrasos por censo de población.

Que la indemnización por casa se pague por el Estado, y que los consortes tengan derecho a dos casas.

Que se aumente la pensión a los jubilados.

Que el Estado haga un empréstito para la construcción de edificios escolares y casas para maestros.

Que la gratificación por adultos sea la cuarta parte del sueldo.

Que se pague el aumento gradual de sueldos.

Que se fije una escala sobre impuesto de utilidades.

Que se permita a los maestros dedicarse a lecciones particulares.

Que el sueldo mínimo sea de 3.000 pesetas, supresión de la categoría de 3.500, proporcionalidad de las distintas categorías y aumento de categorías altas.

NOTICIAS

Los periódicos profesionales de Madrid, han publicado las propuesta de Maestros por los cuatro primeros turnos, correspondientes a diciembre último, y en ella figuran los siguientes de esta provincia:

D. José Ramos, de Alconaba, para Villarroya de la Sierra (Zaragoza); D. Zacarías de Cuerno de la Peña (Palencia) para Montejo de Licerías; D. Ezequiel Carro, de Espinosa (Burgos) para Valdelinares, D. Esteban Crespo, de Fuentes de Magaña, para Estepa de S. Juan; D. Antonio Díez, Puebla de Montalbán (Toledo) para Soria (Sección de graduada); D. Antonio Gil, de Nepas, para Adradas; D. Guillermo Nello Herrero, de Felguerino (Oviedo) para Ocenilla; D. Modesto Fernández, de Pobar, para Poliña (Barcelona) y D. Arcadio López Contreras, de Beltejar, para Bcniegas (Cuenca).

Las anteriores propuestas no han aparecido todavía en la «Gaceta».

Se conceden treinta días de licencia a doña Cecilia Vicente, maestra de Caravantes.

— En el presente mes deben formularse los presupuestos para el próximo año económico de 1926-27. Han de hacerse por duplicado y acompañados de los inventarios correspondientes, enviarse a la Sección administrativa de Primera enseñanza.

— En la Depositaria de la Diputación provincial sigue abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1912.

— **CORRIDA DE ESCALAS.**—La «Gaceta» del día 30 de Marzo publicó la corrida de escalas correspondiente a febrero.

MAESTROS

Ascienden uno a 7.000 el núm. 275; tres a 6.000 hasta el núm. 667; cinco a 5.000 hasta el 1.379; siete a 4.000 hasta el 2.170; y once a 3.500 hasta el 3.501.

MAESTRAS

Dos a 8.000 hasta el 89; dos a 7.000 hasta el 270; tres a 6.000 hasta el 623; cinco a 5.000 hasta el 1.298; siete a 4.000 hasta el 2.128; y ocho a 3.500 pesetas.

2.ª ESCALAFON

Ascienden a 2.500 el núm. 1.200.

MAESTROS

Ascienden seis, hasta el núm. 1.054.

CORRESPONDENCIA

D Ch Matanza El interesado no lo precisa ya.
P P San Esteban, A S A Roa de Duero, C R Villartoso; S M Recuerda, F O Quintanas, N S Santa Cruz E E Puigreig, V B Zaragoza, T de la P San Cebrián de Castro, J R Villaseca Somera, C V O Villacañas R N Zaragoza, P G Utrilla, J A L Ucerro, J M Brias, E M Vizmanos, M P G y F de M Montenegro C M P Langa, C S Torrijo J A G Cigudosa E C Fuentes de Magaña.—Se les escribe.

E B de M Ventosilla.—Entregado en la Inspección lo que remites.

M T Izana.—Dónde a usted convenga. No tienen lo que usted pide.

E L Viana.—Me lo entregaro y remiti al destinatario.

M B Rioseco. Ha sido debido a las fiestas.

M J A Santa Cecilia.—Recibidas y presentadat.

I S Santervas.—Debe pasarla ante el Alcalde.

V M Montaves; N C Ventosa de la Sierra, L F Villabuena D L I Cihuela J A Suentelfresno, J H Aldehuela del Rincón, P G Utrilla, F N Villaciervitos, M L Nafria de Ucerro, H J Villaseca, S P Tajahuce.—Presentadas cuentas.

N E Las Eraguas.—No señor Ricibida autorización.

F R Toledillo A F Pinilla F G Villares M P Navapalos M C Ines N de C Presentados boletines.

C P Cascajosa.—Presentados.

Q M Yelo.—Estan en mi poder Tomo nota para enviartelas próximos haberes.

V del R Osma.—Recibida.

I L Aldealseñor.—Recibido y presentado.

S O Portearbol, A A Rejas.—Preaentados.

B B Yanguas.—Recibida.

A H Peñalba Recibidos.

S C Escobosa.—Recibipos Se enviará lo que indica.

R L Hinojosa.—Presentado.

N F Ventosa.—Recibidos Se presentaron.

E G Morcuera.—Se le enviarán.

J M Cabrejas.—Presentada memoria.

P G Dombellas.—Presentados.

S S Cenegro, M A Duruelo I S Fuentelpuerco A H Romanillos M T Hinojosa P G Santa Cecilia, D C Zayas de Bascones, F D Quintanas.—Presentados documentos.

T H Los Rabanos M F Povar M L Nafria J E Valdelagua, J T Mosarejor F H Deza F G Dombellas S S Cenegro, V D Villar, S C Peroniel, L A Camparañon P G Oteruelos, L F Villabuena, F R Toledillo.—Presentadas memorias.

V. G. Valdanzo; E V. Ventosilla; L. E. Rollamienta; L. de la B. Valdenebro; F. G. Alaló; C. R. Soliedra; G. G. Almazán; R. de M. Miño; M. B. Bayubas; H. E. Zaragoza; V. F. Quintanamanvirgo.—Hecho efectivo. Se le enviará.

P. S. Agreda.—Se te envia lo que interesas.

A. B. Ateca.—Entregadada. Cuidese.

C. R. Las Fuentes.—No se entregan recibos de eso en esta provincia.

L. A. Berlanga.—No los dejan sacar para copiar. Veré de encontrartelo.

Imprenta de Sucesord F. J. dra.—SORIA

EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CORRESPONDENCIA

RECEIVED

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería, objetos de escritorio, de Miguel Vinals y Romá

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza. Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales. Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., a precios sumamente económicos.

OPRAS POR DA SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trazos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas de ena.

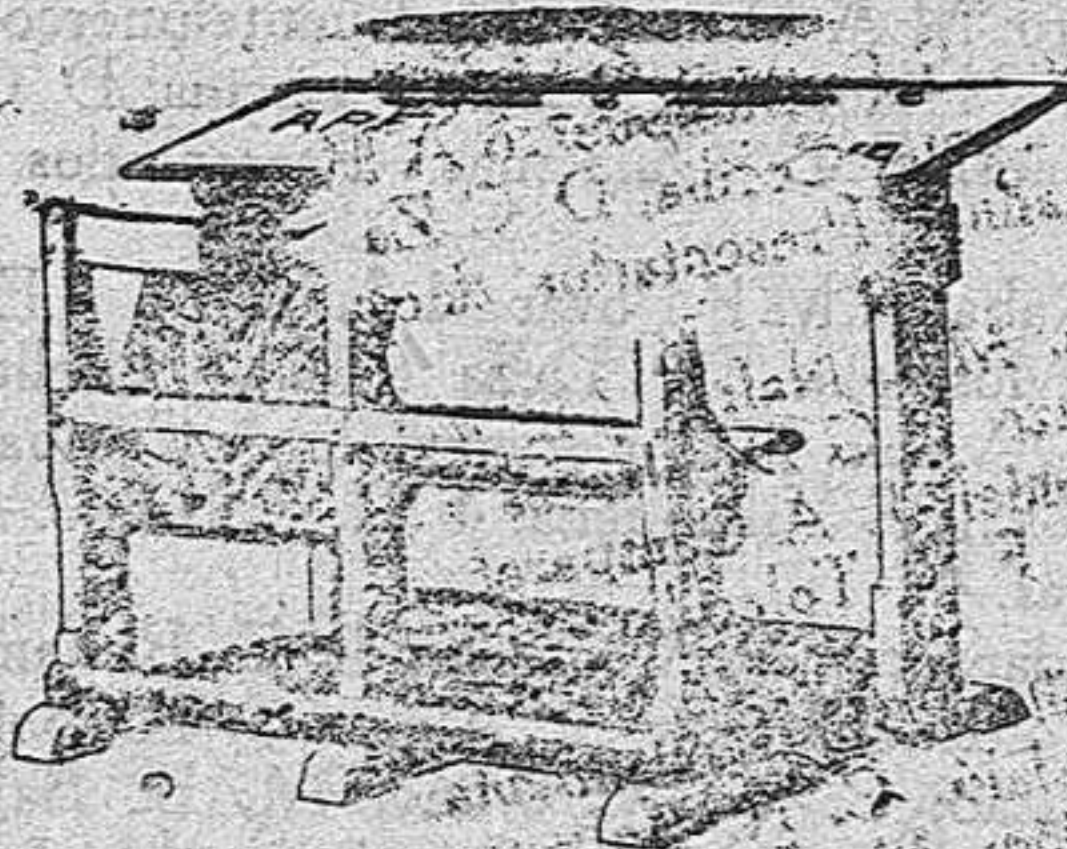
Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30 SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asien o giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

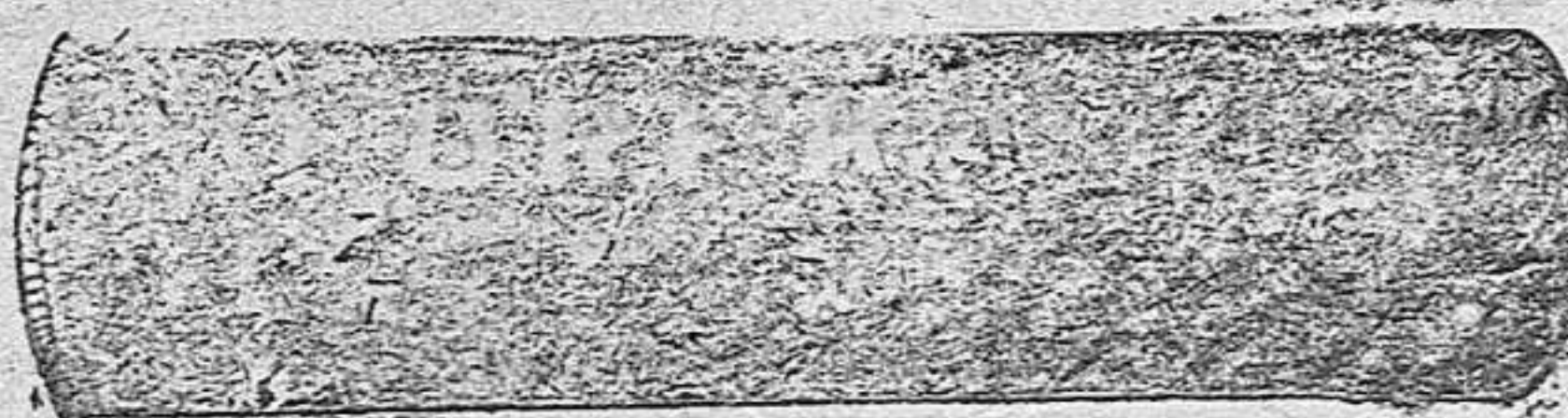
APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO E-COLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO



DE CAUTCHOU, con la nueva para las escuelas nacionales, se venden Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"